ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Derivado del procedimiento de concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores relativo a la adquisición de **"UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO (CPU) PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024";** y con fundamento en el artículo 72 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con apoyo de la Secretaria Técnica, procede a realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas recibidas por las empresas oferentes; en los términos que se describen a continuación:

A. Empresas que participan:

1. **PC Home, S.A. de C.V.**
2. **Needs, S.A. de C.V.**
3. **Innovaweb, S.A. de C.V.**

B. Cumplimiento por parte de las empresas en cuanto a las especificaciones y características en las propuestas de los servicios requeridos.

En este punto todas las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y características requeridas.

C. Comparativo de las propuestas presentadas por parte de los participantes:

Nombre de la empresa participante	Importe ($) sin IVA de la propuesta	Diferencia ($) en relación a la propuesta más baja	Posición de las empresas en relación a las propuestas presentadas
PC Home, S.A. de C.V.	2,502,072.00		Primer lugar
Needs, S.A. de C.V.	2,578,588.80	76,516.80	Segundo lugar
Innovaweb, S.A. de C.V.	2,766,611.28	264,539.28	Tercer lugar

De la información contenida en los puntos que anteceden, se procede a realizar los siguientes:

1. **Análisis de las especificaciones y características del servicio propuesto.**

Como se señaló en el inciso B que antecede, las empresas cumplieron con las especificaciones y características requeridas.

2. **Análisis de las propuestas económicas.**

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la propuesta de la empresa de **PC Home, S.A. de C.V.**, por el importe de **$2,502,072.00 (Dos millones quinientos dos mil setenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, resulta ser la de menor monto; por lo que este ofrecimiento ocupa **EL PRIMER LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las propuestas en cuestión.

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la propuesta de la empresa de **Needs, S.A. de C.V.**, por el importe de **$2,578,588.80 (Dos millones quinientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos 80/100 m.n.),** sin incluir el impuesto al valor agregado, tiene una diferencia en contra de **$76,516.80** en relación con la propuesta más económica; por lo que este ofrecimiento ocupa **El SEGUNDO LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las propuestas en cuestión.

- ✓ Al analizar el comparativo citado en el inciso C del presente; se observa que la propuesta de la empresa de **Innovaweb, S.A. de C.V.**, por el importe de **$2,766,611.28 (Dos millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos once pesos 28/100 m.n.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, tiene una diferencia en contra de **$264,539.28** en relación con la propuesta más económica; por lo que este ofrecimiento ocupa **EL TERCER LUGAR** de posición entre las empresas en relación a los importes de las propuestas en cuestión.

De la revisión cualitativa de la información presentada en las propuestas que nos ocupan; me permito pronunciar el siguiente **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**:

Todas las empresas participantes arriba citadas, han cumplido con los requisitos y características que se requieren para la adquisición de **"UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO (CPU) PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024";** y dado que el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en su artículo 72 a la letra dice: "El comité apoyado en el análisis y evaluación de las propuestas, previamente elaborado por la Secretaría Técnica, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo...";

Se concluye que la empresa que presenta la propuesta más conveniente; porque cumple con las características solicitadas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en consideración a los criterios presentados de conformidad en el precepto legal citado en el párrafo que antecede; es la empresa **PC Home, S.A. de C.V.** por el importe de **$2,502,072.00 (Dos millones quinientos dos mil setenta y dos pesos 00/100 m.n.)** sin incluir el impuesto al valor agregado.

En consecuencia, como lo dispone el artículo 72 de dicho ordenamiento, elabórese el Dictamen de Adjudicación respectivo.

Atentamente

Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Culiacán, Sinaloa, a 29 de septiembre de 2023.